

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 01073

(12 MAK 2020)

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para un empleo de la Planta de Personal del Fondo Adaptación

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4 del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4 del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, en observancia de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra taxativamente en su artículo 122 "que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento".

Que el artículo 2 del Decreto Ley 770 del 17 de marzo de 2005 faculta a los organismos o Entidades para fijar las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que el citado Decreto Ley 770 del 17 de marzo de 2005, en su artículo 9, igualmente, dispone que las disciplinas académicas que deben exigirse para el ejercicio de los diferentes empleos públicos, se determinarán en el manual específico de funciones, responsabilidades y competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de empleo o área de desempeño.

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010 se creó el Fondo Adaptación como una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011 y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprobó la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que el Decreto 4785 de 2011 modificó la estructura de la Entidad y determina las funciones de sus dependencias.

Que el Fondo Adaptación adoptó su primer manual de funciones y competencias laborales mediante la Resolución 3-B del 9 de septiembre de 2011, la cual fue modificada por Resolución 066 de 2011 y derogada por la Resolución 130 de 2012.

Que la Resolución 130 de 2012 fue derogada por la Resolución 252 de 2014.

Que esta última fue derogada por la Resolución 194 de 2015.

Resolución Número 0107 de 12 MAK 2020 Página 2 de 11

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Que la Resolución 194 de 2015 fue modificada por las Resoluciones 440 de 2015, 807 del 20 de octubre de 2015, 1055 de 2015, 101 de 2016, 380 de 2016, 769 de 2016, 078 de 2017 y 497 de 2017.

Que mediante Resolución 1052 de 2017, se unificó en un solo manual las modificaciones realizadas al manual de funciones establecido por la Resolución 194 del de 2015, según las Resoluciones 440 de 2015, 807 de 2015, 1055 de 2015, 101 de 2016, 380 de 2016, 769 de 2016, 078 de 2017 y 497 de 2017, lo que dificultaba el manejo del mismo, en primer lugar; y en segundo lugar, ajustó ciertos perfiles de acuerdo con la dinámica y las necesidades institucionales e incluyó las alternativas por equivalencias para acceder a los empleos de la Planta Global.

Que mediante Resolución 1195 de 2018 el Fondo Adaptación modificó el Manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal, atendiendo lo establecido en el Decreto 815 de 2018, la Resolución 629 de 2018 y la Resolución 0667 de 2018.

Que mediante Directiva Presidencial 01 de 2019 se estableció la revisión y actualización de los manuales de funciones y de competencias laborales.

Que mediante Resolución 0247 de 2019 se modificó integralmente la Resolución 1195 de 2018 atendiendo la Directiva Presidencial 01 y por diferentes necesidades del Fondo Adaptación por cambios y dinámicas de gestión de la Entidad.

Que mediante Resolución 0386 de 2019 se modificó parcialmente la Resolución 0247 de 2019, en los cargos del nivel directivos y profesional y un cargo del nivel asesor, atendiendo los requerimientos de la Secretaría General, que por diferentes necesidades del Fondo Adaptación y por cambios en la dinámicas de la gestión de la Entidad era pertinente efectuar, con el fin de promover la eficiencia administrativa.

Que mediante Resolución 0420 de 2019 se modificó parcialmente la Resolución 0247 del 3 de mayo de 2019, en el cargo de Profesional I ubicado en la Secretaría General con funciones de atención al ciudadano, en el sentido de modificar el propósito principal y las funciones esenciales, **reubicándose el cargo en la Gerencia General** de manera que respondan a los cambios y a la lógica del modelo de operación establecido por la Entidad a través de su Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución 0590 de 2019 se modificaron las funciones del Asesor I asignado al despacho de la Secretaría General en el sentido de reubicarlo en la Gerencia General con las funciones del Asesor I de este despacho; se ajustaron las funciones de los cargos Asesor II Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, Asesor I ubicado en la Sección Contabilidad, Asesor I ubicado en la Sección Tesorería, Profesional II ubicado en la Sección Presupuesto y Profesional I de la Sección Contabilidad; se incluyeron núcleos básicos del conocimiento en el componente de formación académica de los requisitos de estudio y experiencia de todos los cargos excepto de Gerente y Asesor con funciones de control Interno; y se suprimió la función específica relacionada con la coordinación de la gestión del conocimiento del cargo Asesor II del Equipo de Trabajo de Talento Humano y Servicios con el fin de que dicha función sea asignada al Jefe de la Oficina de Planeación y Cumplimento de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022", en el Artículo 46 modificó el Artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, y en tal sentido señala taxativamente que: "Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y

Resolución Número 01073 de 12 MAK ZUZU Página 3 de 11

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores."

Que así mismo, señaló "que será responsabilidad de las Entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación".

Que con el ánimo de atender los cambios en la dinámicas de la gestión de la Entidad propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de la alta gerencia, el Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios - Sección Talento Humano identificó la necesidad de actualizar el Manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales de la Entidad para los cargos Subgerente Asesor III y Asesor II, ubicados en la Gerencia General, en el sentido de asignarles una función relacionada con promoción de garantías de los ciudadanos en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano.

Que por requerimiento de la Gerencia y con el fin de garantizar la eficiencia administrativa, es necesario realizar el ajuste de las funciones del Asesor II ubicado en la Secretaria General - Grupo de Trabajo de Gestión Jurídica - Equipo de Trabajo de Gestión Liquidaciones, en el sentido de ubicarlo en el Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión y asignar las funciones esenciales de éste cargo incluidas en el catálogo de competencias funcionales adoptado mediante Resolución 0667 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para así fortalecer y mejorar sus condiciones, de manera que responda a los cambios y a la lógica del Modelo de Operación establecido por la Entidad a través de su Sistema Integrado de Gestión.

Que le corresponde al Gerente General distribuir los cargos de la planta de empleos del Fondo Adaptación y la ubicación del personal conforme a la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y procesos de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de atender las necesidades del Fondo Adaptación, se requiere modificar parcialmente la Resolución 0590 de 2019, en los términos anteriormente señalados.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos relacionados en el presente acto administrativo, el cual hace parte de la planta de personal del Fondo Adaptación creada por el Decreto 2920 de 2011 y modificada por el Decreto 4786 de 2011, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Fondo Adaptación, así:



Página 4 de 11

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

	AREA/	PROCESO ALL	CUA	L SE ASIGNA EL CA	(60			10.
		GEREN	ICIA G	ENERAL				
			(GIÓN	DEL CARGO				
Denominación del em	ipleo:			SUBGE	RENTE			
Nivel Jerárquico:	Dìr	rectivo		Código:	N/A	Gra	do:	12
No. de Cargos:	4	Depender	icia:	Gerencia General		o Jefe ediato:	Geren	te
and the second second			a Name	NU DEL CARGO				

PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Dirigir, liderar, planear, coordinar, controlar y evaluar los programas, proyectos o proceso(s) a cargo de la Subgerencia, teniendo en cuenta las metas institucionales, objetivos estratégicos, metas del sector, normatividad vigente y los criterios técnicos establecidos por la entidad, enmarcados en el Plan de Acción correspondiente.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Análisis cualitativo y cuantitativo de información.

Normatividad vigente en los temas de tratados.

Procedimientos propios de la actividad.

Planeación Estratégica.

Normas y políticas institucionales.

Gestion por procesos.

Objetivos institucionales

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO						
POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESO					
* Visión Estratégica	* Atención al detalle	* Manejo eficaz y eficiente de los recursos				
* Liderazgo	* Capacidad de análisis	 Dirección y desarrollo del personal 				
* Planeación	* Atención de requerimientos	* Resolución y mitigación de problemas				
* Toma de decisiones	* Comunicación efectiva	* Gestión del cambio				
* Gestión del desarrollo de las personas * Pensamiento Sistémico	* Transparencia					
	* Visión Estratégica * Liderazgo * Planeación * Toma de decisiones * Gestión del desarrollo de las personas	POR NIVEL JERÁRQUICO * Visión Estratégica * Liderazgo * Liderazgo * Planeación * Planeación * Toma de decisiones * Gestión del desarrollo de las personas * Pensamiento Sistémico * PARTICULAF * Atención al detalle * Capacidad de análisis * Atención de requerimientos * Comunicación efectiva * Transparencia				

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales del nivel directivo señaladas el Artículo 2.2.4.7, 2.2.4.8 del Decreto 815 de 2018.

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales y laborales del nivel directivo señaladas en el catálogo de competencias laborales adoptados por la resolución 0667 del 3 de agosto de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique.
- 2. Cumplir las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución 1218 de 2018 o la que la modifique.
- 3. Validar los estudios que se realizan en la estructuración de proyectos y conceptuar sobre la pertinencia de los mismos teniendo en cuenta las metas establecidas por la entidad.
- 4. Identificar y proponer modificaciones requeridas en la viabilidad financiera, legal y técnica de proyectos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos y políticas aplicables a la entidad.
- 5. Dirigir la preparación y presentación de estudios pertinentes con los proyectos, para su aprobación por parte de la Gerencia y/o del Consejo Directivo, teniendo en cuenta criterios técnicos.
- 6. Establecer las necesidades de compra pública de la Subgerencia teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal
- 7. Contribuir en el proceso de selección de contratación de estructuradores idóneos en estructuración técnica, financiera y legal de proyectos, teniendo en cuenta criterios técnicos y competencias profesionales específicas.



Resolución Número 0107 de 12 MAK 2020 Página 5 de 11

- 8. Estructurar el plan de acción de su equipo de trabajo teniendo en cuenta metodologías establecidas y el plan estratégico institucional.
- 9. Coordinar la intervención de la subgerencia en el proceso de negociación técnica y económica y de la evaluación técnica y financiera de las propuestas de gerencias de estructuración, operadores, interventores y ejecutores de proyectos.
- 10. Contribuir en la elaboración de términos de referencia, de la contratación de contratistas, interventores, opera-dores y gerentes integrales, según criterios técnicos y la normatividad vigente.
- 11. Definir los lineamientos de operación de contratistas, interventores, operadores y gerentes integrales, según criterios técnicos a establecer en el objeto contratado y definir el requerimiento de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos a ejecutar.
- 12. Revisar el plan de seguimiento y transparencia para el monitoreo de proyectos a su cargo y conceptuar sobre lo adecuado del mismo según criterios técnicos.
- 13. Orientar y definir las estrategias para promover la garantia de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
- 14. Contribuir en el proceso de supervisión de la gestión adelantada por contratistas, interventores, operadores y gerentes integrales, según criterios técnicos y la normatividad vigente.
- 15. Coordinar la preparación del proceso de adjudicación, la evaluación de proponentes y ejecutar la adjudicación de proyectos teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
- 16. Contribuir a que el ejercicio de sus funciones se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
- 17. Desarrollar y administrar adecuadamente los talentos de los servidores públicos a su cargo, con el fin de consolidar servidores públicos comprometidos y con actitudes comportamentales adecuadas para generar ambientes sanos de trabajo, teniendo en cuenta las políticas y procedimientos internos.
- 18. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás disposiciones que determine la entidad relacionados con el funcionamiento del Fondo Adaptación.

REQ	JISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
	ORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional y Titulo de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	NBC Administración, Contaduría Pública, Economia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.	72 meses de experiencia profesional relacionada
ALTER F	EVERNIENOM	
	EXPERIENCIA	
Título Profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Administración, Contaduría Pública, Economía. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.	84 meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

AREA / PROCESO A LA GUAL SE ASIGNA EL CARGO **GERENCIA GENERAL** IDENTIFICACIÓN DEL CARGO **ASESOR III** Denominación del empleo: Nivel N/A Código: Grado: 10 Asesor Jerárquico: No. de Donde se ubique el Cargo Jefe Quien ejerza la supervisión Dependencia: Inmediato: Cargos: cargo directa PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Asesorar y apoyar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General, en gestión, supervisión y seguimiento de los procesos misionales y/o de apoyo que le hayan sido asignados con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.

Normatividad vigente que rige el proceso que le sea asignado

Procedimientos institucionales propios de la actividad.

Elementos básicos de planeación estratégica.

Elementos básicos de gerencia de proyectos

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO						
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR AREA O PROCESO				
* Aprendizaje continuo	* Confiabilidad técnica	* Atención al detalle	* Negociación			
* Orientación a Resultados	* Creatividad e innovación	* Visión estratégica	* Comunicación efectiva			
* Orientación al Usuario y al Ciudadano	* Construcción de relaciones	* Planificación del trabajo	* Resolución de conflictos			
* Compromiso con la organización	* Iniciativa	* Capacidad de análisis	* Atención de requerimientos			
* Trabajo en equipo	* Conocimiento del entorno	* Dirección y desarrollo del personal	* Transparencia			
* Adaptación al cambio						

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales del nivel asesor señaladas el Artículo 2.2.4.7, 2.2.4.8 del Decreto 815 de

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales y laborales del nivel asesor señaladas en el catálogo de competencias laborales adoptados por la resolución 0667 del 03 de agosto de 2018.

CONTENIDO FUNCIONAL Y COMPETENCIAS FUNCIONALES DEL CARGO

FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Gestionar, supervisar y liderar el o los programas, proyectos y/o proceso(s) y/o procedimiento(s), así como el personal que le sea asignado(s) con el fin de asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados en la entidad.
- 2. Hacer seguimiento al desempeño de los servidores públicos asignados en su Equipo de Trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normatividad vigente.
- 3. Asesorar y revisar los temas que le sean asignados, así como realizar las mejoras de los procesos, de acuerdo con los resultados del seguimiento y de los parámetros institucionales.
- 4. Planear, asesorar, vigilar, controlar y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos asignado, conforme con la normatividad vigente sobre la materia
- 5. Absolver consultas, peticiones o requerimientos de conformidad con normatividad, términos y procedimientos establecidos.
- 6. Elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado.
- 7. Formular recomendaciones teniendo en cuenta normatividad vigente para el proceso y /o proyecto que le sea asignado



- 8. Establecer las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal
- 9. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones del Equipo de Trabajo de acuerdo con las necesidades de compra.
- 10. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
- 11. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
- Vigilar la evolución normativa relacionada con el proceso asignado y velar para que dicha información sea incorporada en los diferentes procesos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en dicha normatividad y los lineamientos institucionales.
- 13. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás disposiciones que determine la entidad relacionados

funcionamiento del Fond	o Adaptación.	que determine la entidad relacionados con el					
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO.							
FORM	IACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA					
Título Profesional y Titulo de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	NBC Administración, Contaduría Pública, Economía. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.	59 meses de experiencia profesional relacionada					
FORM	ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERI ACIÓN ACADÉMICA	ENCIA DEL CARGO EXPERIENCIA					
Titulo Profesional y Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	NBC Administración, Contaduría Pública, Economía. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.	71 meses de experiencia profesional relacionada.					

Página 8 de 11

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

ÁREA / PROCESO A LA CUAL SE ASIGNA EL CARGO GERENCIA GENERAL OSTAD LEGIZIONASIENTEGI ASESOR II Denominación del empleo: Nivel Grado: 9 Código: N/A Asesor Jerárquico: Quien ejerza la Cargo Jefe Donde se ubique el cargo Dependencia: No. de Cargos: supervisión directa Inmediato:

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Asesorar y apoyar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General, en gestión, supervisión y seguimiento de los procesos misionales y/o de apoyo que le hayan sido asignados con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.

Manejo de herramientas de ofimática

Procedimientos institucionales propios de la actividad.

Elementos básicos de planeación estratégica.

Elementos básicos de gerencia de proyectos

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO						
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR AREA O PROCESO				
* Aprendizaje continuo	* Confiabilidad técnica	* Atención al detalle	* Negociación			
* Orientación a Resultados	* Creatividad e innovación	* Visión estratégica	 * Comunicación efectiva 			
* Orientación al Usuario y al Ciudadano	* Construcción de relaciones	* Planificación del trabajo	 * Resolución y mitigación de problemas 			
* Compromiso con la organización	* Iniciativa	* Capacidad de análisis	* Atención de requerimientos			
* Trabajo en equipo	* Conocimiento del entorno	* Dirección y desarrollo del personal	* Transparencia			
* Adaptación al cambio			= 0.0 (B.) (B.) (B.) (B.)			

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales del nivel asesor señaladas el Artículo 2.2.4.7, 2.2.4.8 del Decreto 815 de 2018.

Aplican las definiciones de las competencias comportamentales y laborales del nivel asesor señaladas en el catálogo de competencias laborales adoptados por la resolución 0667 del 03 de agosto de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Gestionar, supervisar y liderar el o los programas, proyectos y/o proceso(s) y/o procedimiento(s), así como el personal que le sea asignado(s) con el fin de asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados en la entidad.
- 2. Planear, asesorar, vigilar, controlar y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos asignados, conforme con la normatividad vigente sobre la materia
- 3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos de conformidad con normatividad, términos y procedimientos establecidos.
- 4. Elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado.

- 5. Formular recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y/o procedimientos teniendo en cuenta normatividad vigente para el proceso y/o proyecto que le sea asignado.
- 6. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
- 7. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones del proceso y/o proyecto que le sea asignado, de acuerdo con las necesidades de compra.
- 8. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantia de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
- 9. Emitir los actos y documentos que se relaciones con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
- 10. Vigilar la evolución normativa relacionada con el proceso asignado y velar a que dicha información sea incorporada en los diferentes procesos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en dicha normatividad y los lineamientos institucionales.
- 11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás disposiciones que determine la entidad relacionados con el funcionamiento del Fondo Adaptación.

	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL	CARCO	
	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Titulo Profesional y	NBC		
Titulo de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Administración, Contaduría Pública, Economía. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afin Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Civil y afine Ingeniería Industrial y afines.	es 54 i	meses de experiencia ofesional relacionada
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derech Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines	y es,	
	ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL	CARGO .	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	E	XPERIENCIA
Titulo Profesional y	NBC		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Administración, Contaduría Pública, Economía. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agricola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaría y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.	66 mes profes	ses de experiencia ional relacionada.

Resolución Número 107 de 12 MAK 2020 Página 10 de 11

		/ARE/AV/IPRO	GESTO ANLA GIU	al se asigna e	L CARGO			
			GERE	NCIA				
			DEVIUNE		DOL WITEDA	IO DE	CECTIÓN	
Denominación	del emple	<u>):</u>	A	SESOR II. CONT	ROL INTERP	אט טנ	: GESTION	
Nivel Jerárquico:	Asesor		Código:	N/A	0 1		rado:	9
No. de Cargos:	17 Der	endencia:	Donde se ub	ique el cargo	Cargo Je Inmediat		Quien ejerz supervisión d	
	J	PRO	POSTIO PRINC	IPAL DEL CARO	0)			
Verificar y ev	/aluar pern	nanentemente	el Sistema d	de Control Inter	no de la d	entida	id, y propone	er las
recomendacion	nes y sugere	encias que co	ntribuyan a su n	nejoramiento y or	oumizacion c	on Suj	jecion a lo uisi	puesio
en la normativi	dad vigenie	Soure la male	na. MMENHOS/EVA	3(005)0)=51=1(0	MUES			
Estatuto anti	corrunción	COUL	AUDITORIS X 201-28		de la oficina	de co	ntrol interno.	
Administració				Técnie	cas de comui	nicacio	ón.	
Estatuto de 0							res de gestión	
Código Disci	plinarlo.			Norma	as técnicas d	e aud	itoria.	
Funciones y	Facultades	del Fondo.			EL AVIDAS	A ^C		
		(6(0)/(151m=7)	election in House	TVAMENTYALIES/D	IEF(@V/K(e))			
COMUNES SERVIDO PÚBLIO	DRES	POR NIVEL	JERÁRQUICO	PARTICUL	ARES DEL F	OND	O ADAPTACIÓ	ÓN
* Aprendizaje		* Confiabilid	ad técnica	* Transparencia	<u></u>	* Ate	ención al detall	е
* Orientación a Resultados			d e innovación	* Resolución y r		* Pla	neación	
* Orientación a al Ciudadano	al Usuario y	* Construcci relaciones	ón de	* Vinculación int	erpersonal	*Lide	erazgo efectivo)
* Compromiso	con la	* Iniciativa		* Atención de				
organización * Trabajo en e	quipo	* Conocimie	ento del entorno	requerimientos * Capacidad de	análisis			
* Adaptación a	al cambio			<u> </u>	l A (! l- O	0.47.	O A O del Carat	- 01E do
Aplican las defin	iciones de las	competencias co	mportamentales del 20	nivel asesor señalad)18.	ias ei Aniculo 2.	2.4.7, 4	2.2.4.8 del Decret	0 0 10 46
Aplican las defi	niciones de las	laborales ador	omportamentales y lotados por la resoluc	laborales del nivel as ción 0667 del 03 de a	gosto de 2018.	en el c	atálogo de compe	tencias
		<u>्राज्यस्थ</u>	SOLOWINE INVOI	<u>edisekojokoe</u>	F(0)\\!(G(0)			
			enta di Nasifalian di Santata Pil	ESENCIALES				
1. Liderar y C como el pers programas y l	sonal que le	e sea asigna	do(s) con el fin	ntrol interno de a de asegurar el	cuerdo con l oportuno cu	a non Implin	matividad vige niento de los	nte, asi planes,
	-			oles, de acuerdo	con las meta	s y ob	jetivos.	
3. Examinar la	a efectividad	de la gestión	del riesgo de ac	cuerdo con las me	todologías e	stable	cidas.	
4. Auditar los	procesos y	proyectos ins		acuerdo con el pro				normas
generalmente 5. Cumplir co vigente.			as entidades ex	ternas, de acuero	do con los pa	aráme	tros y la norm	atividad
6. Gestionar	os informes	de ley requer	idos de acuerdo	con la normativid	ad vigente.			
7. Facilitar e Dirección.	l flujo de in	formación de	acuerdo con la	s necesidades y	requerimient	os de	l Nominador y	/ la Alta
8. Proporcior		daciones estr diferentes pr		inador y la Alta (Dirección, de	acue	rdo con los re	sultado

Resolución Número

107 de 12 MAK 2020

Página 11 de 11

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

9. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás disposiciones que determine la entidad relacionados con el funcionamiento del Fondo Adaptación.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

Acreditar cualquier formación profesional en cualquier disciplina académica y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

(Se aplican los requisitos determinados en el parágrafo 1° del Artículo 8° de la Ley 1474 de 2011)

ARTÍCULO SEGUNDO. UBICACIÓN DE LOS CARGOS. Los cargos de la planta de empleos del Fondo Adaptación, se ubicarán por el Gerente General a través de acto administrativo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y procesos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica parcialmente el Manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de planta de personal del Fondo Adaptación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTÍZ PABÓN

Gerente

NOTA: Los abajo firmantes, en el marco de las competencias que conforme al Manual de Funciones de la Entidad nos corresponde asumir, hacemos constar que el presente documento fue revisado con detalle en cuanto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas, las cuales se confrontan agémás, con los procedimientos internos de la Entidad y en tal sentido, en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, recomiéndan al Gerente del Fondo Adaptación suscribirlo.

Proyectó: Viviana Sánchez - Técnico ET Gestión del Talento Humano y Servicios 19-

Proyectó: Juan Sebastián Alarcón – Abogado Contratista ET Gestión del Talento Humano y Servicios Revisó: Diana Durán Mejía – Asesor II Líder ET Gestión del Talento Humano y Servicios

Revisó: Chaid Franco Gómez – Asesor III Coordinador Grupo de Trabajo Gestión Jurídica Revisó: Diana Patricia Bernal Pinzón – Secretaria General

